Expediente Número: COM - 4126/2023 **Autos:** DELGADO, JUAN JOSE c/ VOLKSWAGEN ARGENTINA S.A. Y OTROS s/ORDINARIO

Tribunal: JUZGADO COMERCIAL 9 / SECRETARIA Nº 17

Señor Juez:

Vienen las presentes actuaciones en vista a este Ministerio Fiscal, a fin de expedirme.

Conforme lo dispone la ley 26.361, que reforma la Nº 24.240, en su artículo 52, segunda parte, la acción como la pretendida en autos, corresponde *"al consumidor o usuario por su propio derecho, a las asociaciones de consumidores o usuarios autorizadas en los términos del art. 56 de esta ley, a la autoridad de aplicación nacional o local, al Defensor del Pueblo y al Ministerio Público Fiscal. Dicho Ministerio cuando no intervenga en el proceso como parte, actuará obligatoriamente como fiscal de la ley..."*.

En consecuencia, correspondiendo el impulso de la acción al actor, este Ministerio Público sólo conoce en este proceso como fiscal de la ley, siendo solo parte en ausencia de aquellos legitimados, o en el caso de desistimiento o abandono de la acción por parte de las asociaciones mencionadas (último párrafo del artículo citado).

Por ello, advirtiendo en el caso que ha sido garantizado a los litigantes el derecho a la defensa e igualdad ante la ley, **corresponde, previa ponderación de la prueba por el Tribunal, dictar sentencia en autos**.

Dejo así contestada la vista conferida.-

Signature Not Verified
Digitally signed by RICARDO RUBEN PEYRANO
Date: 2026.07.14 12:16:33 ART